



Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 03 del 2024.

VISTO: El Memorando N° 052-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 11 de marzo del 2024, Oficio N° 104-2024-GRUDIRESA-DG/OEPFyGI, de fecha 27 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Dirección de Salud de Ucayali, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento de la Política Regional y Nacional de Salud, enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, esta Guía es de aplicabilidad en la formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2022-GRU-GR, se dio inicio al proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico – CPE y el Equipo Técnico Regional – ETR;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 391-2023-GRU-GR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2023-2028 (PEI 2023-2028) del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, mediante informe de seguimiento anual del Plan Operativo Institucional – POI 2023 DIRESA UCAYALI, concluye que la evaluación del Plan Operativo Institucional 2023 se realiza en base a la información que registran en el aplicativo del CEPLAN los responsables de los centros de costos, solicitado a través de memorandos múltiples cada mes; asimismo indica que el informe de evaluación se ha realizado de acuerdo a los lineamientos de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00061-2023-CEPLAN/PCD;

Que, mediante el Memorando N° 052-2024-GRU-GGR-GRPP, de fecha 11 de marzo del 2024, el Director del Sistema Administrativo IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional, comunica que el plazo de la presentación del "Reporte de seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional 2023" es hasta el martes 19 de marzo 2024, de igual forma, se informa que el aplicativo CEPLAN V.1.0 del año 2023. Estará habilitado hasta el 19 de marzo;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú; y al amparo de la Ley N° 26842; T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante





Resolución Directoral

Pucallpa, 27 de 03 del 2024.

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria N° 27902; Ley General de Salud; Decreto Legislativo N° 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GRU-GR, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA Año Fiscal 2023 del Pliego N° 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali; Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR, de fecha 17 de febrero del 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y su modificatoria; Ordenanza Regional N° 012-2021-GRU/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2023-GRU-GR, que faculta al Director Regional de Salud emitir resoluciones;

Con conocimiento y visto bueno del Director de Asesoría Jurídica, Director Ejecutivo de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional y Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2023, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Finanzas y Gestión Institucional, a través de la Unidad de Planeamiento, efectúe el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional POI 2023 DIRESA Ucayali.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Telecomunicaciones, Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de que distribuya la presente Resolución a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
C.D. Patrích Jordan Pantoja Vargas
DIRECTOR REGIONAL

